



¿Tu vivienda o edificio necesita arreglos?

¡Te ayudamos!

Dispones de ayudas para su conservación, y mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad. Mantenerlo en buen estado prolongará su vida útil y hará más fácil su disfrute para todos.

Ayudas a la conservación y accesibilidad 2019

Características de la construcción

- Finalizada antes de 1996, a no ser que haya alguien con discapacidad
- Al menos el 70% de su superficie debe ser vivienda
- Al menos el 50% de las viviendas es domicilio habitual y permanente

Para adjudicar las ayudas se tiene en cuenta el tipo de mejora, el número de viviendas en el edificio con ingresos inferiores a 3 veces el IPREM,¹ unos 1.600€ al mes, y su calidad constructiva.

Incluye

- Lo que se haya identificado como necesario en el IEEV.CV²
- Si son obras de conservación: estructura, instalaciones, fachadas, cubiertas u otros elementos comunes
- Si son obras de accesibilidad: ascensores, salvaescaleras, rampas y otros dispositivos y, en general, lo que mejore su seguridad de utilización y accesibilidad



¿Qué se subvenciona?

- El coste de las obras y los gastos profesionales
- Si son obras de conservación, puedes recibir hasta un máximo de 3.000 € por vivienda y 30 € por m² de local comercial
- Si son obras de accesibilidad, puedes recibir hasta 8.000 € por vivienda y 80 € por m² de local comercial³
- Si está en un entorno BIC, se puede aumentar el máximo 1.000 € por vivienda y 80 € por m² de local comercial



¿Cuándo las pido?

- Puedes hacer la solicitud hasta el 30 de abril



¿Cómo y dónde las pido?

- La solicitud se hace telemáticamente en www.habitatge.gva.es
- Si tienes dudas, puedes escribirnos a ajudesrehabilitacio@gva.es
- llamarnos al

965 936 775	Alicante
964 333 752	Castellón
963 426 694	Valencia
- o acercarte a los Servicios Territoriales

¹ El IPREM es el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. Está fijado por la Ley de Presupuestos y para el año 2019 ha alcanzado el valor de 537,84€ al mes.

² El IEEV.CV es un documento técnico que evalúa el estado de conservación de un edificio, las condiciones de accesibilidad y la eficiencia energética.

³ Los máximos pueden aumentar mucho si allí vive alguien con discapacidad. En caso de obras de accesibilidad y conservación los máximos son los mismos que si fuesen obras solo de accesibilidad.